MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN I.M N° 187 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES DENTRO DEL DISTRITO DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA LA PAZ $ FUNERARIA POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. -

Capiibary, 30 de marzo de 2020

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado Contratación Directa N° 05/2020 **"ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES con ID N° 380161"** para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y;
CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada La Paz Ambulancia $ Funeraria por un monto de G. 49.500.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil), dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que es la única propuesta y es conveniente y se ajusta a nuestros precios referenciales, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado dentro del rubro 270-30-008,270-30-01,270-30-07 Adquisiciones de Cajones Fúnebres por la firma mencionada precedentemente representada por la Señora Norma Beatriz Servín de Riveros de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de la empresa La Paz Ambulancia $ Funeraria para la Municipalidad de Capiibary bajo la modalidad de Contratación Directa N° 05/2020. ----------
Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa La Paz Ambulancia Funeraria del Objeto de Gasto 270-30-008 Servicio Social G.25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones); objeto de Gasto 270-30-07 Servicio Social G. 19.500.000 (Guaraníes diez y nueve millones quinientos mil), objeto de Gasto 270-30-01 Servicio Social G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones . -----
Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA
Guillermo Garcia Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA
Econ. César David Gonzalez
Intendente Municipal

Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

.....
Guillermo García Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENTE

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal